

Asesoría General de Gobierno

Educación -Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith delRosario Cruz, DNI. Nº 13.709.169, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Bibliotecaria Titular en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2 y de Maestra Especial de Plástica Titular en la Escuela Primaria Nº 221 «Provincia de Jujuy», ambos establecimientos del Dpto. Belén, del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica y de la Dción. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la liquidación, en concepto de legítimo abono y la liquidación final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00503934-CATDPRH#MECT) y II (IF-2020-00503936-CATDPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Establezcase que la Sra. Cruz, deberá reintegrar la suma de \$ 18.504,00, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción, Pcial. Unidad de Proyectos Especiales Centro Control de Gasto en Personal en Informe IF-2020-00413680-CATDPUPE#SSG. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:33:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa